

RESOLUCIÓN 278 DE 2011

(febrero 28)

Diario Oficial No. 48.022 de 25 de marzo de 2011

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por la cual se Adopta el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores Públicos de Carrera Administrativa y los nombrados en periodo de prueba.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD,

en ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo [40](#) de la Ley 909 de 2004, numeral 3o del artículo 8o del Decreto 1018 del 30 de marzo de 2007 y el Acuerdo número [137](#) del 14 de enero de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Literal d) del artículo [11](#) de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, establecer los instrumentos necesarios para la aplicación de las normas sobre Evaluación de Desempeño Laboral de los empleados de carrera administrativa.

Que de acuerdo con lo ordenado por el artículo [40](#) de la Ley 909 de 2004, es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos.

Que el artículo [1o](#) del Acuerdo número 137 del 14 de enero de 2010, establece que el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral contenido en el presente acuerdo se ha aplicará a los Servidores de Carrera Administrativa y en periodo de prueba que presten sus servicios en las entidades que se rigen por la Ley [909](#) de 2004, o que hagan parte de los sistemas específicos y especiales de origen legal mientras dichas entidades adoptan su propio sistema de evaluación del desempeño laboral.

Que la Superintendencia Nacional de Salud considera necesario adoptar el sistema tipo junto con los instrumentos de evaluación que lo integran, acogido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante los acuerdos [137](#) del 14 de enero de 2010, mientras desarrolla y establece un sistema de evaluación del desempeño propio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral de los servidores de carrera administrativa y en periodo de prueba establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Acuerdo [137](#) del 14 de enero de 2010, mientras se desarrolla y establece un sistema propio de evaluación de desempeño.



ARTÍCULO 2o. Los instrumentos del Sistema tipo que se adoptan mediante la presente resolución serán aplicados de acuerdo con las directrices impartidas por la Comisión Nacional de Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.



ARTÍCULO 3o. Remitir copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional de Servicio Civil para su conocimiento.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de febrero de 2010.

El Superintendente Nacional de Salud,

CONRADO ADOLFO GÓMEZ VÉLEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

